ADENDA Nº 01/2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MULTIUSO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 8207 ANA PACHINIK VIUDA DE IBARRA DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ - PLURIANUAL". ID Nº 387.223

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2020 para la "**Construcción de polideportivo multiuso en la Escuela Básica N° 8207 Ana Pachinik Viuda de Ibarra del Distrito de Cambyretá - Plurianual**", publica la presente Adenda Nº 1, que forma parte integral de las Bases de la Licitación, consiguientemente del cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

1) Se modifica el punto 11 de **Condiciones Contractuales** quedando de la siguiente manera:

11. Tasa de Interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: las multas serán aplicadas conforme a la Ley 1533/2000
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, el contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Encarnación, 20 de noviembre de 2020.

Abg. Eva Irene Lapierre
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa